

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. HECTOR M. GUTIERREZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009**, al considerar el Expte. **D-69-08 D.E. B-2861-08 ESCUELA DE ESTETICA ARTURO VAZQUEZ** – Solicita se incluyan 10 alumnos en el convenio del boleto estudiantil.-
Anexo. E-1-08.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Inclúyase en el Convenio de boleto estudiantil del Servicio Urbano de ----- Pasajeros de Pergamino, a 10 alumnos que concurren a la Escuela de Educación Estética “Arturo Vázquez” de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- El precio del boleto que se fija para lo dispuesto en el artículo 1º tendrá el mismo valor que el boleto primera básica (EPB) de \$ 0,40 (cuarenta centavos), valor vigente desde la fecha de promulgación de la presente.-

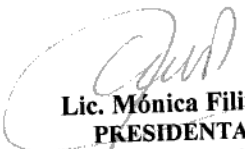
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7031/09.-


Cdora. Maria D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino